



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

SUSTANCIACIÓN No. 210

RADICADO
PROCESO
DEMANDANTE
CAUSANTE

76-736-31-84-001 2015-00094-00
SUCESIÓN INTESTADA
MAIRA ANTONIO RESTREPO Y OTROS
WALTER ISAZA OBANDO

Sevilla Valle, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de la abogada Karen Elizabeth Hernández Quintero, en el sentido de que se adjunte a su correo electrónico, los oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Cámara de Comercio de Sevilla y Bancolombia sucursal de Caicedonia Valle, y como quiera que revisado el expediente, se observa que los mismos no han sido elaborados, por secretaría se ordenará su expedición.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

1º LÍBRENSE por secretaría los oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla, Cámara de Comercio de Sevilla y Bancolombia sucursal de Caicedonia Valle y remítase al correo electrónico de la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZEL PRADO ALZATE
HAZEL PRADO ALZATE

Juez

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Sevilla Valle NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO</p> <p>Estado N° 083 Fecha. 17 Noviembre 2023</p> <p>Providencia de Fecha. 16 Noviembre de 2023</p> <hr/> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Sevilla Valle EJECUTORIA</p> <p>Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 083, quedó debidamente ejecutoriada.</p> <p>Recurso: _____</p> <hr/> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b621f7f566465e5bbbf3361fe842a2ce85d5eceb7b26a44ec172ff5fce414**

Documento generado en 16/11/2023 03:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>